



# Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 139-2024  
EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

cl  
comunicación



## CONSIDERANDO:

Que por ausencia temporal de los Magistrados Vocales I, II, IV y V, Doctor Ranulfo Rafael Rojas Cetina, Doctora Irma Elizabeth Palencia Orellana, Magister Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños y Magíster Mynor Custodio Franco Flores, respectivamente, el Tribunal se integra con los suscritos de conformidad con el artículo 127 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

## CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos, correspondiéndole nombrar a los funcionarios y al personal a su cargo;

## CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, en oficio número DRH-O-1593-08-2024, de fecha 19 de agosto del año en curso, hace referencia a la necesidad de cubrir el puesto vacante de **Coordinador I del Departamento de Cartografía de la Dirección Electoral**, plaza número 455 y que se procedió a la evaluación del expediente del señor **BRIAN LEONEL CASTRO BARRIOS**, quien cumple con el perfil del puesto en referencia, por lo que solicita autorización para nombrarlo en el mismo, debiendo emitirse la disposición que corresponde;

## POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 59 y 60 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo Número 172-86 y sus reformas); 19 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

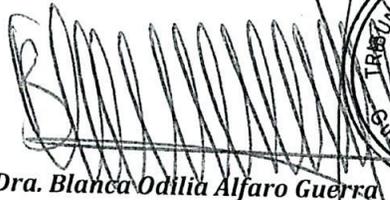
## ACUERDA:

**ARTÍCULO 1°:** Nombrar con efecto a partir de la fecha de toma de posesión, al señor **BRIAN LEONEL CASTRO BARRIOS**, en el puesto de **Coordinador I del Departamento de Cartografía de la Dirección Electoral**, plaza número 455, con salario base mensual de NUEVE MIL OCHOCIENTOS QUETZALES (Q.9,800.00) y cargo a la partida número 2024-11150023-01-01-101-11-011-455, del presupuesto de funcionamiento vigente;

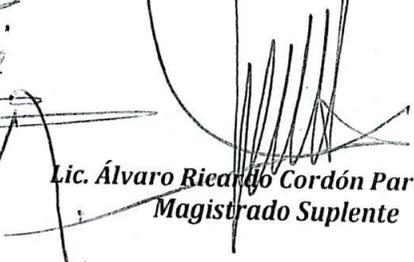
**ARTÍCULO 2°:** El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

**DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**, en la ciudad de Guatemala, el día veintiocho de agosto de dos mil veinticuatro.

## COMUNÍQUESE:

  
Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra  
Magistrada Presidenta

  
MSc. Marco Antonio Cornejo Marroquín  
Magistrado Suplente

  
Lic. Álvaro Ricardo Córdón Paredes  
Magistrado Suplente



*Tribunal Supremo Electoral*

*Lic. Noé Adalberto Ventura Loyo*  
Magistrado Suplente

*Dr. Pablo Adolfo Leal Oliva*  
Magistrado Suplente

*MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez*  
Secretario General

